

Constancia Secretaria

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 19 de octubre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 16 de noviembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FACTORING ABOGADOS SAS
Demandado	RAMIRO DE JESÚS OROZCO MARÍN
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01154 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **FACTORING ABOGADOS SAS**, en contra de **RAMIRO DE JESÚS OROZCO MARÍN**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto, se:

1. APORTARÁ Constancia que permita verificar que el poder fue conferido remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita del poderdante, esto conforme al artículo 5 del decreto 806 del 2020, en tanto el allegado no da cuenta de ello; o en su defecto allegara nuevo poder con la correspondiente presentación personal al mismo, esto último, de acuerdo con el Código General del Proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **FACTORING ABOGADOS SAS**, en contra de **RAMIRO DE JESÚS OROZCO MARÍN**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 160 (E)** Hoy **17 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d2ec16511b052c53c036730cfd66d414c2ee661581d0087cc3c1168ac86bf6**

Documento generado en 16/11/2021 11:02:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>